

Resolución del 27/05/2021 del Director Gerente de la Gerencia de Atención Integrada de Almansa, por la que se establece la composición de la Mesa de Contratación Genérica para la tramitación de los Expedientes de Contratación de la Gerencia de Atención Integrada de Almansa.

El artículo 326 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre *de Contratos del Sector Público*, (BOE nº 272 de 9 de noviembre), regula las Mesas de Contratación como órganos de asistencia a los órganos de contratación de las Administraciones Públicas, cuya presencia es preceptiva en los procedimientos abierto y abierto simplificado, entre otros.

El citado artículo, en su *apartado 3*, indica que la Mesa de Contratación estará constituida por un Presidente, los vocales que se determinen reglamentariamente y un Secretario. La composición de la mesa se publicará en el perfil de contratante del órgano de contratación correspondiente.

El Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007 de 30 de octubre *de Contratos del Sector Público*, en su artículo 21 establece que las Mesa de Contratación competente para la valoración de las ofertas estarán compuesta por un Presidente, un Secretario y al menos, cuatro vocales, todos designados por el órgano de contratación.

A la vista de la citada normativa, este órgano directivo procede a la designación de la composición de los Miembros de la Mesa de Contratación, de manera genérica, para la adjudicación de los **Expedientes de Contratación de la Gerencia de Atención Integrada de Almansa**.


En virtud de los artículos 61 y 323 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre *de Contratos del Sector Público*, (BOE nº 272 de 9 de noviembre), en cumplimiento del Decreto 82/2019 de 16 de julio por el que se establece la estructura orgánica y funciones del SESCAM, así como la Resolución de 21 de octubre de 2019 del SESCAM sobre delegación de competencias (DOCM nº 216, de 31 de octubre), dispongo:

PRIMERO: Establecer la composición de la Mesa de Contratación de la Gerencia de Atención Integrada de Almansa que se indica a continuación:

Presidente: El Director de Gestión y Servicios Generales de la Gerencia de Atención Integrada de Almansa, Antonio Blanco Gómez, quien será sustituido en caso de vacante, ausencia o enfermedad, por la Jefa de Sección de Gestión Económica, Ana M^a Pedraza Navajas.

Vocales:

- El Auxiliar Administrativo Estatutario Fijo de Apoyo Jurídico, Jose Melanio Morales García, quien será sustituido en caso de vacante, ausencia o enfermedad por la Jefa de Sección de Gestión Económica, Ana M^a Pedraza Navajas.
- La Administrativa Estatutaria Fija del Servicio de Gestión Económica, Isabel Pagán Martínez, quien será sustituida en caso de vacante, ausencia o enfermedad, por Ana Belén Navarro Fernandez, personal administrativo del Servicio de Suministros-Contratación o por La Jefa de Sección de Gestión Económica, Ana M^a Pedraza Navajas.
- El Representante del Servicio Jurídico del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha, Cayetano García Luna (Jefe de Sección de Personal de la GAI de Almansa), quien será sustituido en caso de vacante, ausencia o enfermedad, por Jose Gerardo Espinosa Martínez

Código Seguro De Verificación:	1TEmRtk+H/ouwoAE6BwKWw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Sánchez Pardo - Director Gerente Gai de Almansa	Firmado	27/05/2021 12:28:39	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://sescam.jccm.es/verifirma/code/1TEmRtk+H/ouwoAE6BwKWw==			

(Asesor Jurídico GAI de Albacete) o Guillermina Claramonte Valcarcel (Asesora Jurídica de la GAI de Hellín).

- Un representante de la Intervención General adjunta al Servicio de Salud de Castilla-La Mancha, Yolanda Jimenez Sánchez (Jefa de Equipo Auditoria SESCAM), quien será sustituida en caso de vacante, ausencia o enfermedad, por Gabriela Barba Sánchez o por Jose Dionisio Sierra Hernández (ambos Jefes de Sección Intervención Adjunta al SESCAM)

Secretaria: La Jefa de Sección de Suministros-Contratación, Begoña Andrés Ortega, quien será sustituida en caso de vacante, ausencia o enfermedad, por Ana Belén Navarro Fernandez, personal administrativo del Servicio de Suministros-Contratación.


SEGUNDO: La Mesa de Contratación ejercerá las funciones previstas en la Ley 9/2017 de 8 de noviembre *de Contratos del Sector Público*, (BOE nº 272 de 9 de noviembre), el Real Decreto 817/2009 de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007 de 30 de octubre *de Contratos del Sector Público*, y cualesquiera otra normativa legal o reglamentaria de aplicación.

TERCERO: Subsidiariamente las funciones de la Mesa de Contratación se registrarán por las disposiciones contenidas en el *Capítulo II del Título Preliminar de la Ley 40/2015, de 01 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público* (BOE 2 de octubre de 2015).

CUARTO: La presente Resolución será objeto de publicación en el perfil del Contratante del SESCAM, de conformidad con lo establecido en el artículo 21.4 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007 de 30 de octubre *de Contratos de Sector Público*.

Almansa, a 27 de mayo de 2021

EL DIRECTOR GERENTE
Gerencia de Atención Integrada de Almansa
(P.D. RSLC SESCAM 21/10/2019, DOCM Nº 216 de 31 de octubre)
ANTONIO SÁNCHEZ PARDO

Código Seguro De Verificación:	1TEmRtk+H/ouwoAE6BwKWw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Sánchez Pardo - Director Gerente Gai de Almansa	Firmado	27/05/2021 12:28:39	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://sescam.jccm.es/verifirma/code/1TEmRtk+H/ouwoAE6BwKWw=			